

Departamento Jurídico
Unidad Administrativa Penal

51.
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105

SAN CARLOS, 12 de Mayo de 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CLAUDIA ANDREA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Cédula Nacional de Identidad número 18789276- 7 consistente en UNA CAMA DE 1 1/2 PLAZA, por un valor total de hasta \$300.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rut : 62.000.470-7

Dirección:
Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 19-05-2023 16:23:20

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-38-AG23

SEÑOR (ES) : J Y F INGENIERÍA SPA

RUT : 77.322.433-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-25-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 19-05-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
01515	Camas	1 Unidad	cama 1 1/2 plaza mas colchón		189.000,00	0,00	0,00	189.000

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	189.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	189.000
19% IVA	\$	35.910
Total	\$	224.910

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 119 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 119

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1052836-38-AG23 dirigida a J Y F INGENIERÍA SPA

Orden de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

19/05

J Y F INGENIERÍA SPA

COMPUTADORES Y ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE BAZAR, FERRETERÍA,
ELÉCTRICOS
LOS CIPRECES LT 4 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 77.322.433-1

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 451

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

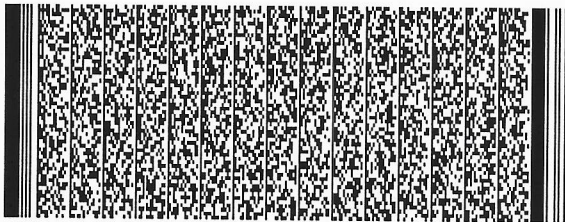
Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS	Ciudad : SAN CARLOS	Fecha Emis. : 25 MAYO 2023	Fecha Venc. :
Dirección : MAIPU 680	Forma De Pago : Crédito			
R.U.T. : 62.000.470-7				
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				

DATOS DESPACHO O INSTALACION :			
Dirección :	Comuna :	Ciudad :	

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-38-AG23	2023-05-19	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00			Cama Europea 1,5 Plazas Evolution Black + Set Asturias	189.000		189.000

Observaciones	Montos Totales	
	Monto Neto	\$ 189.000
	Monto I.V.A.	\$ 35.910
	Monto Total	\$ 224.910

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl